RESOLUCIÓN DECANAL Nº 131-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de marzo de 2024

Vista la solicitud con registro Nº2413871 de fecha 06 de marzo de 2024, presentado por el bachiller **JOEL ABET CCASANI RUIZ** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 003-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: "Política monetaria y efecto traspaso en las operaciones financieras de las empresas bancarias y no bancario en el Perú, período 2007-2018", fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 341, el día 10 de enero de 2024, a las 16:00 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller JOEL ABET CCASANI RUIZ, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2019-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **JOEL ABET CCASANI RUIZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr